

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA MODIFICACIÓN A LA INTEGRACIÓN DEL PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.**

**ANTECEDENTES:**

Correspondientes al año dos mil catorce.

**1º APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL PARA DEL AÑO 2015.** En sesión ordinaria celebrada el día once de agosto, el Consejo General de este instituto electoral, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-013/2014**, aprobó el proyecto de presupuesto de egresos y el programa de actividades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal correspondiente al año dos mil quince.

**2º DESIGNACIÓN DEL CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO.** Con fecha veintiséis de septiembre, el Pleno de la LX Legislatura del Congreso del Estado del Estado, aprobó el acuerdo legislativo número 1069-LX-14, mediante el cual nombró al licenciado Hugo Rodríguez Heredia como Contralor General de este organismo electoral, por un periodo de cinco años, designación que fue notificada a este organismo electoral el mismo día donde quedó registrado con el número de folio 000922.

**3º INTEGRACIÓN DEL PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.** En sesión extraordinaria celebrada el día treinta de septiembre, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-022/2014**, se aprobó la integración del personal de la Contraloría General de este Instituto Electoral.

**4° APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES CONSTITUCIONALES.** En sesión extraordinaria celebrada el día seis de octubre, el Consejo General de este instituto electoral, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-031/2014, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de las elecciones constitucionales que se llevarán a cabo el día siete de junio de dos mil quince en la entidad.

**5° PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE JALISCO”.** El siete de octubre, fue publicada en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, número 23, sección III, tomo CCCLXXX; la convocatoria referida en el párrafo que antecede, iniciando con esto el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

**6° APROBACIÓN DEL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO.** En sesión ordinaria de veinticinco de octubre, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-037/2014, aprobó el calendario integral del proceso electoral local ordinario 2014-2015.

**7° MODIFICACIÓN A LA INTEGRACIÓN DEL PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL.** En sesión extraordinaria de fecha veinticinco de octubre, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-035/2014, se modificó la integración del personal de la Contraloría General de este organismo electoral.

**8° APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.** Mediante decreto número 25293/LX/14 de fecha dieciséis de diciembre, el Congreso del Estado de Jalisco autorizó el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, en el cual se incluye el del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para ese mismo año.

**9º PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.** Con fecha treinta de diciembre, el Gobernador del Estado de Jalisco, publicó el decreto número 25293/LX/14 emitido por el Congreso de la entidad, en la edición 1, volúmenes I al V, secciones IV del Periódico Oficial “*El Estado de Jalisco*”, donde se encuentra contenido el presupuesto de egresos del instituto electoral local para ese mismo año.

Correspondiente al año dos mil quince.

**10. DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION DE INTEGRACIÓN DEL PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL.** Con fecha veintitrés de enero, se presentó renuncia de la Secretaria A de la Contraloría General de este organismo electoral. En esta misma fecha el Contralor General presentó la propuesta para la contratación de la persona que ocupará el puesto de la Secretaria A que renunció, presentando también propuestas para el puesto de Abogado BB y de tres personas para las plazas de Auditores BB, para el proceso electoral local ordinario 2014-2015, en términos del presupuesto de egresos de este Instituto aprobado, para el presente año.

### CONSIDERANDO

**I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO.** Que, es un organismo público local de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado C, y 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Así mismo, tiene como objetivos, el ejercer la función de Estado consistente en realizar los procesos electorales para renovar a los integrantes y titulares de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos de la entidad; y vigilar, en el ámbito electoral, el cumplimiento de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local, y las leyes que se derivan de ambas, así como garantizar el derecho de organización y participación política de los ciudadanos en los términos de lo dispuesto por el artículo 12, base III de la Constitución Política del estado y las fracciones I y V del párrafo 1 del artículo 115 del citado código electoral.

**II. DEL CONSEJO GENERAL.** Que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del instituto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, bases I y V de la Constitución Política local; y 120 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Dicho órgano de dirección tiene como atribuciones, entre otras, vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto; dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y vigilar el cumplimiento de la legislación electoral de la entidad y las disposiciones que con base en ella se dicten; de conformidad a lo establecido por el artículo 134, párrafo 1, fracciones II, LI y LII de la legislación electoral de la entidad.

**III. DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, PERSONAL Y RECURSOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL.** Que corresponde al Consejo General de este instituto electoral aprobar la estructura orgánica, personal y recursos de la Contraloría General, a propuesta que realice el titular de dicho órgano, conforme a lo establecido por el artículo 492, párrafo 6 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**IV. DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL.** Que conforme señaló en el antecedente 3º del presente acuerdo, en

sesión extraordinaria de fecha treinta de septiembre de dos mil catorce, se aprobó la integración del personal de la Contraloría General de este organismo electoral, y como se estableció en el punto 7° de antecedentes, con fecha veinticinco de octubre, este Consejo General, aprobó la modificación a la integración del personal de esta área.

**V. DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.** Ahora bien, tal y como se señaló en el punto 10° de antecedentes del presente acuerdo, el Contralor General de este organismo electoral, con fecha veintitrés de enero del presente año, presentó propuesta de modificación a la integración del personal de la Contraloría General, solicitando se apruebe la misma, lo anterior en virtud de la renuncia de la Secretaria A y del inicio de los trabajos inherentes al proceso electoral local ordinario 2014-2015, en términos del presupuesto de egresos de aprobado de este Instituto.

**VI. DE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.** Con base en lo anterior, y una vez analizada que fue la propuesta presentada por el Contralor General, este máximo órgano de dirección del instituto electoral, determina que resulta procedente aprobar la misma, en los términos solicitados y que se describen a continuación:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
María Guadalupe Padilla Sánchez	Secretaria A
Yessica Martínez Torres	Abogado BB
Francisco Flores Salcedo	Auditor BB
Ernesto Bañuelos López	Auditor BB
Laura Bibiana Núñez González	Auditor BB



En razón de lo anterior, deberán emitirse los nombramientos correspondientes, los cuales surtirán efectos a partir del día siguiente de la aprobación del presente acuerdo, de conformidad con el presupuesto de egresos aprobado por este Instituto para el presente año y las disposiciones legales aplicables y vigentes de la materia.

Por lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes puntos de,

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación a la integración del personal de la Contraloría General de este organismo electoral en términos del considerando VI del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Expídanse los nombramientos correspondientes.

**TERCERO.** Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este instituto electoral.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página de internet de este organismo electoral.

Guadalajara, Jalisco; a 24 de enero de 2015.

**GUILLERMO AMADO ANCARAZ CROSS.  
CONSEJERO PRESIDENTE.**

**LUIS RAFAEL MONTES DE OCA VALADEZ.  
SECRETARIO EJECUTIVO.**

TJB/bjsm.